

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22931 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1055/15, con NIG 2305042M20150000903 por auto de fecha 15/06/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Unimeca, S.A.L., con Cif. N.º A23265424, y domicilio en el PO. Industrial Los Jarales, calle Mina Mexicana, s/n., apartado de correos 265 de Linares (Jaén).

2.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Letrada doña María Molino Martínez, con domicilio postal en Avda. de Madrid, n.º 6, 1.º Dcha., de Jaén, y dirección electrónica mariamolino.martinez@icajaen.es

5.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 194.3 LC).

Jaén, 30 de junio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150031752-1